



# Universidad Nacional de Educación

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 0445-2008-R-UNE

Chosica, 07 de marzo del 2008

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1955-2006-R-UNE se designa al Lic. Narciso Fernández Saucedo, Director del Centro de Informática como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con las funciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley de la materia, su Reglamento y la Resolución N° 0681-2004-R-UNE;

Que con Resolución N° 3075-2007-R-UNE, del 30 de octubre del 2007, se designó al Mg. Fidel Tadeo SORIA CUELLAR, en el cargo de Director del Centro de Informática de la UNE;

Que la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, modificada por la Ley N° 27927, que establecen que las entidades de la administración pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de información relacionada a datos generales de Administración Pública, que incluye principalmente disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos, las adquisiciones y servicios que realicen así como la información adicional que la entidad considera pertinente, debiendo la entidad pública identificar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Internet;

Que de conformidad con las normas acotadas en el considerando precedente, las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet la información relacionada a los datos generales de la entidad de la administración Pública, la información presupuestal que incluya datos sobre los presupuestos ejecutados, las adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución, las actividades oficiales que desarrollen los altos funcionarios de la respectiva entidad y la información adicional que la entidad considere pertinente;

Que, conforme el inciso c) del artículo 3° del Reglamento acotado, es obligación de la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la actualización del Portal de Transparencia, el cual tendrá las obligaciones señaladas en el artículo 8° del señalado Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;



# Universidad Nacional de Educación

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

## RECTORADO

Que, habiéndose aprobado mediante Resolución N° 0681-2004-R-UNE el Reglamento para la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; es necesario designar al responsable de la elaboración y Actualización del Portal de Transparencia en la página Web de la UNE;

Que la autoridad universitaria ha dispuesto la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la UNE, por lo que se expide la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° de la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, concordante con el artículo 27 del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2006-AU-UNE;

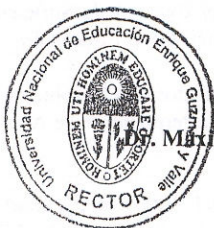
### SE RESUELVE:

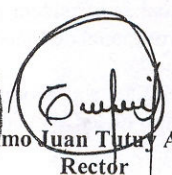
**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al Mg. Fidel Tadeo SORIA CUELLAR, Director del Centro de Informática, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con las funciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley de la materia, su Reglamento y la Resolución N° 0681-2004-R-UNE.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Central de Adquisiciones y Contrataciones de la UNE, la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial el Peruano.

**ARTÍCULO 3°.- DAR** a conocer a las dependencias académicas y administrativas de la UNE, los alcances de la presente resolución

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



  
Dr. Máximo Juan Tutuy Aspauza  
Rector



  
Mg. Segundo Emilio Rojas Sáenz  
Secretario General